

## PRIMERAS ASAMBLEAS DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

(Periodo RIE- COMÚN)

Las asambleas de Interinatos y Suplencias establecidas por Calendario Escolar, Resolución Nº 5660/21 se realizarán en formato combinado, respetando el cuerdo paritario del día 16 de diciembre entre el Ministerio de Educación y DDHH y la UnTER. Las designaciones se realizarán por Sistema, con la presencialidad de las/los Trabajadoras/es de la Educación que así lo decidan.

Si la situación epidemiológica no permitiera la presencialidad, las Asambleas se realizarán en formato virtual.

### PUBLICACIÓN DE VACANTES:

Los/las Supervisores/as serán las/los responsables de realizar la publicación de Vacantes, respetando los plazos establecidos por la Resolución 1080/92 T.O. 100/95.

El/la supervisor/a podrá continuar agregando vacantes como novedades hasta el inicio mismo de la asamblea. Hay que tener en cuenta que la baja de cargos condicionales debe estar indicada por cada Unidad de Gestión, en SIDOC, al día anterior a las asambleas, según Calendario Escolar.

### POSTULACIÓN:

1. El/la docente/a visualizará en Trámites y Consultas un nuevo botón: **Primeras Asambleas**.
2. Para la postulación el sistema se adaptará a las Asambleas Presenciales ya que se extenderá hasta que finalice la asamblea. El/la docente/a que se haga presente una vez iniciada la asamblea, podrá postularse a los cargos que aún se encuentren disponibles.
3. El/la docente podrá participar de la asamblea en forma virtual, si lo desea. Al aceptar el cargo ofrecido el/la Supervisor emite la Disposición.
4. Si la supervisión programara citar a una determinada hora y luego de transcurrido un tiempo reprogramara el inicio de la asamblea, el/la docente/a podría postularse estando ya presente en la asamblea, desde Trámites y Consultas. Sólo completando la Declaración Jurada quedará habilitado/a para participar.
5. El/la docente/a visualizará los espacios curriculares ofrecidos por cargo o asignatura en vez de postularse por cue/ID. Así tendrá un panorama general de todas las vacantes ofrecidas por cargo genérico/asignatura genérica.

### OFRECIMIENTO Y DESIGNACIÓN:

El sistema mantiene el orden de mérito el/la supervisor/a ofrece en primer término al postulante con mayor puntaje.

El/la supervisor/a ofrecerá un espacio curricular, representado por un cargo genérico o asignatura genérica. Cada código (cargo o asignatura) es un listado de Junta de Clasificación y Fuera de Término.

La confirmación quedará habilitada para que la haga el/la mismo/a supervisor/a o el/la docente/a desde su celular, estando presente o no. Se agilizará así, la asamblea presencial. El/la docente/a se retirará de la asamblea o recibirá en su celular los ofrecimientos, confirmación, designación y quienes tomaron los otros espacios en los que se había postulado. Todo queda registrado en Trámites y Consultas.

El sistema no controla incompatibilidades, es resorte del/la supervisor/a designar en 1era, 2da o 3er vuelta, ajustándose a la normativa vigente.

**Entendemos la presencialidad como un complemento al sistema que ayuda al entendimiento de las personas y el sistema puede adaptarse perfectamente a la presencialidad.**

**Recomendación: Verificar que en la Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades estén todos los datos actualizados.**